

EL CLUB UNIVERSITARIO

PERIÓDICO CIENTÍFICO LITERARIO

MIGUEL ISABELINO MENDEZ

EDITOR Y ADMINISTRADOR

NUMARIO DEL NÚM. 51

LA PROPIEDAD LITERARIA, por Claudio Denis. — PUNTO FINAL, por Isaac Camus — SIMON BOLIVAR, (extractos biográficos) por José R. Mendoza, (concluirá). — SECCION POÉTICA: *Concordia*, por Florencio Varela. — *Alabanza al Señor*, por Enrique de Arrascaeta — *La ingratitude*. — HOJAS SUELTAS.

La propiedad literaria

No pretendo que se crea al ver nuestro epígrafe que voy á tratar en toda su estension el problema magno de la propiedad literaria. El propósito que pone la pluma en nuestras manos es hacer tan solo algunas consideraciones á propósito de unos párrafos que he leído y que pertenecen al conocido escritor Edmond About.

« He comprado dice este escritor, papel por valor de un franco, tinta por 25 centésimos, plumas por el de 50 céntimos. Con estos materiales, cuyo valor total es de un franco setenta y cinco céntimos he producido en seis meses un manuscrito cuyo valor literario será lo que mejor plazca al lector, pero cuyo valor comercial es por ejemplo 10,000 francos ... »

« No he creado ninguna de las ideas que desarrollo: ellas proceden de los griegos, de los latinos, de los ingleses, de los americanos, de Augusto Comte, de M. Littré, de M. Michel Chevalier, de M. Laboulaye, de Girardin, Gueroult, Paradol, de otros cientos mas y quizá tambien del lector. Las he recogido en el caudal comun del espíritu moderno, solo que les he dado una forma particular, y esto es lo que entregaré mañana á mi respetable y paternal amigo M. Hachette, en cambio de 10,000 francos.

« Cuando este capital haya llegado á mis manos, me pertenecerá tan incontestablemente como el mechón de pelo que haya cortado de mi cabeza. Ningun individuo, ninguna asociacion humana, ningun gobierno, ningun ejército en pié de guerra podrá legítimamente disputarme un céntimo : tengo el derecho de usar y abusar de él, de emplearlo en mi propio beneficio, siguiendo la inspiracion de mi capricho, y aun de destinarle á una aplicacion inútil. Si quisiera arrojárselo al mar, nadie estaria facultado para impedírmelo y con mayor razon aún tengo el derecho de dárselo á la persona que ame. Si prefiero guardarle para las necesidades de la vida, es tan inviolable y sagrado como mi propio cuerpo. »

Hé aquí, señores, lo que dice Mr. About. Sobre ello ó acerca de ello voy á permitirme hacer algunas consideraciones.

Un autor lleva un libro que acaba de escribir á casa de un librero, y este le compra por el precio de 10,000 francos; el autor, verdadero dueño de esta cantidad, tiene el derecho de emplearla á su capricho, y de aplicarla á toda clase de destino. Es un propietario como otro cualquiera y tiene las consideraciones de tal. No existe duda ni cuestion en este punto ; pero no aparece todavía la propiedad literaria. Abandonemos al autor á sus 10,000 francos y fijemos la atencion, señores, en Mr. Hachette, esto es, en el librero que ha comprado el libro.

Es evidente que se ha verificado un cambio en el cual figuran por una parte 10,000 francos y por otra un libro ; es indudable así mismo que este libro es algo, puesto que vale esta no despreciable cantidad. ¿ En qué consiste este algo ? ¿ Qué es lo que el escritor ha transmitido al librero por el precio mencionado ? ¿ El pensamiento. las ideas que el libro contiene ? no ; pues el autor confiesa que no las ha creado, que proceden de distintos libros, que las ha recogido, en una palabra, de la atmósfera intelectual en que vive. ¿ Será el desarrollo, la demostracion, el punto de vista, el método y el estilo ? Esto es lo que parece inferirse de las palabras de Mr. About. Durante seis meses de trabajo ha desarrollado, combinando ideas que no le pertenecen, un pensamiento, y el desarrollo es el libro. ¿ El derecho del libro consistirá en que sea suyo aquel manuscrito, ó tendrá facultades para imprimirlo y multiplicar indefinidamente el número de

ejemplares? ¿Se estenderá su derecho mas allá de la primera edicion? Si es el librero un propietario ¿en qué consiste su propiedad? Para satisfacer á estas preguntas es necesario averiguar el origen de la propiedad literaria.

En todo producto del trabajo ha/ siempre dos elementos distintos; el uno que se refiere á la naturaleza y el otro al hombre.

Supongamos que en uso de nuestra libertad natural vamos á un monte y cortamos un cedro ó un pino, que le trasladamos á nuestra casa y hacemos con esta madera una mesa: este producto mesa se compone del elemento natural madera que nada nos cuesta, y que pasa por el cambio, dado que vendamos la mesa, gratuitamente á los demás, y del elemento humano trabajo. Somos propietarios de la mesa, y nadie en el mundo puede alegar un derecho preferente al que sobre ella tenemos.

Ahora bien, coloquémosnos en el caso del escritor. Newton descubre por la simple observacion de la caida de un cuerpo la ley de la gravitacion universal; medita, analiza, combina y desarrolla ó explica esta ley en un libro que hace imprimir. Hé aquí otro producto en que encontramos las mismas partes que en el anterior: la ley de la gravitacion que Newton no inventó y sí recogió en el gran libro de la naturaleza, y el trabajo, es decir, la observacion primero; la aplicacion y desenvolvimiento mas tarde. ¿Tiene Newton sobre este libro los mismos derechos que nosotros sobre la mesa que hemos construido?

Atencion, señores, el elemento natural participa de diferente naturaleza en cada uno de estos dos casos. Cuando se trata del cedro ó del pino, es una cosa material; y cuando de la ley de la gravitacion una idea. El árbol que hemos cortado en el monte, no puede ser cortado ya por otro; nos lo hemos asimilado de tal manera, en virtud de nuestros esfuerzos, que él y nosotros formamos en cierto modo una sola cosa; pero la idea, la ley de la gravitacion no es una cantidad de materia que puede extraerse de ninguna parte, es un pensamiento contenido en el sistema general de las leyes naturales, y este sistema es siempre campo abierto á las investigaciones humanas. Al mismo tiempo que Newton, otro talento, cien talentos superiores pudieron haber hecho el mismo descubrimiento, y la idea, la ley de la gravitacion queda siempre allí en el sistema general de las leyes naturales.

Aquí no hay aun asimilacion; Newton no ha podido hacer suya la nueva idea, porque es la propiedad para el hombre lo que la ley de alimentacion para las plantas; participa de un carácter personal: la mesa que hemos fabricado está de tal manera en nuestro dominio, que para conservarla en él no necesitamos mas sino que nuestro derecho sea respetado, mientras que Newton no hubiera podido conservar su pensamiento, aun cuando á su favor tuviera la garantía de todas las leyes del mundo.

Todavia no aparece propiedad literaria: demos un paso mas.

Supongamos que el eminente escritor citado explica á sus discípulos su descubrimiento, y lo explica de tal manera que estos le comprenden perfectamente. La idea estará en la inteligencia de los discípulos tan íntegramente como en la del maestro. Supongamos ahora que todos dan este pensamiento al público, ó lo que es lo mismo, que se publican veinte libros, cada uno de los cuales tiene por objeto explicar la misma cosa, la ley de la gravitacion universal. El libro de Newton no se confundirá con ninguno de los libros escritos por sus discípulos y los de estos no se confundirán tampoco entre sí; cada uno de estos libros es á manera de un espejo que refleja completamente á su autor: cada cual tiene allí su estilo, su método, su manera propia, algo en suma que le pertenece á él y nada mas que á él; cada cual puede conservar el dominio de su libro, con tal que su derecho sea respetado, y se encuentra por consiguiente en un caso igual al de nosotros, propietario de la mesa.

Hé aquí ya la propiedad literaria.

Para mí, señores, la propiedad literaria consiste en la forma; comienza allí en donde comienza el autor á estampar el sello de su personalidad. No puede consistir en la idea; no porque el trabajo de la inteligencia no haya sido noble, el mas noble de todos los trabajos; no porque no merezca tanto respeto y consideracion como los demás, sino porque el orden de las ideas participa de una naturaleza diferente que el orden de la materia; porque es imposible la completa asimilacion de las primeras, mientras que no lo es la de la segunda.

No basta, pues, emitir como lo hace Mr. About en el artículo citado, el pensamiento general de que el libro es un producto del trabajo, ó un capital, segun él se espresa, y que como tal tiene el autor de

la obra literaria el mismo derecho que se tiene sobre cualquier otro producto. Es necesario penetrar mas en la propiedad literaria para que se pueda conocer su verdadera naturaleza. Hay trabajos como los citados ya, que no conducen á la propiedad, y en este concepto, contentándose ó limitándose á aquella asercion general, seria cosa fácil negar al escritor sus derechos.

El autor es, pues, verdadero propietario. Explicado queda yá cuando comienza á serlo, pero una vez en este derecho es tan propietario como cualquier otro, como el territorial ó como el de la riqueza mueble por ejemplo.

¿Por qué pues poner limitaciones á su derecho? ¿Por qué no reconocer, no declarar su perpetuidad, colocando al autor ó escritor en el caso general y ordinario, de los demás propietarios? Esto es á mi juicio lo que procede, y hacer lo contrario, limitar, fijar tiempo etc., es lastimar el derecho y la justicia.

Que la propiedad literaria sea íntegramente reconocida y garantida, que se declare la perpetuidad de este derecho, hé aquí la consecuencia lógica á que llegamos. Para negarla, es forzoso negar el derecho, y no es cosa fácil hacerlo despues de haber demostrado que el libro, la obra literaria lleva estampado el sello de la actividad del individuo que la produce : estampado de tal manera, que aparece con caracteres mas perceptibles aun, me atrevo á decirlo, que en la tierra cultivada ó en el producto de la fábrica.

Pero se dice : las obras literarias son centellas, pequeñas ráfagas de luz que brillan un dia para morir al siguiente ante el sol siempre creciente de la razon general. Oigamos á Proudhon, apóstol de este falso concepto : «El trabajador del pensamiento puro no se apodera de la verdad sino con lentitud y al traves de mil errores, y esta verdad es una centella que brilla un instante . . . Todo individualismo desaparece rápidamente en la region de la ciencia y del arte . . . La obra del hombre, cualquiera que ella sea, es como él limitada, imperfecta, efímera, y no sirve sino para un tiempo . . . ¿Qué son esas obras modelos, que han llegado à nosotros de naciones ya muertas, y que creemos inmortales? Reliquias, momias.»

Hé aquí, señores, bellas frases, y nada mas que bellas frases, palabras, y nada mas que palabras. Dado que un libro esté destinado

á vivir tan poco, ¿qué puede deducirse de esto contra los derechos del autor? Respetad estos derechos; si su obra vive un dia tan solo ó vive ciento, que sea dueño absoluto durante este dia ó estos ciento: la duracion de las cosas producidas, nada quita á la propiedad del productor. No vive eternamente el edificio, la máquina, el objeto mueble y la tierra misma se cansa y esteriliza; ¿pero qué importa esto á la cuestion de propiedad? Por otra parte, no creemos que todo individualismo desaparezca en la region de la ciencia y del arte tan rápidamente como Mr. Proudhon lo afirma. Escritos hay que viven un solo instante, que pasan, que mueren, con las circunstancias ó motivos temporales que los produjeron, pero otros, y su número es grande, quedan y quedarán talvez para subsistir siempre. Lo que el eminente sofista llama momias, reliquias, no son momias, no son reliquias. Las obras de Homero, Virgilio y Horacio tendrán siempre gran valor para el hombre de letras; Platon, Aristóteles, San Pablo y Kant son y serán siempre fuentes preciosas para el filósofo; Smith, Say y Bastiat ilustres maestros para el economista; Rousseau, Voltaire y Montesquieu, orígenes inapreciables, para el publicista; Cervantes y Racine vivirán eternamente.

Yo he asistido á una funcion teatral; se representaba una comedia de Lope de Vega titulada *De Madrid á Toledo*. Muchas generaciones habian visto y aplaudido lo que estábamos viendo y aplaudiendo, y; quién sabe cuántas mas aplaudirán todavía aquella obra del mas fecundo de los ingenios!

No es verdad, no, que todo individualismo desaparezca ante la ciencia y ante el arte. Pensamos que, muy á la inversa de lo afirmado por el escritor á quien me refiero, el progreso de las ideas, el acrecentamiento de la razon general, el progresivo aumento del nivel de civilizacion es un motivo poderoso para que cada individualidad se destaque y dé á conocer mejor. Ante la clara luz de una civilizacion adelantada todo se percibe y distingue; lo verdadero, lo falso, lo bello, lo disforme, lo perfecto y lo imperfecto.

No os presento, señores, un largo y meditado trabajo en materia tan controvertida como la propiedad literaria, pero creo haber es-puesto, eligiendo como punto de partidad el artículo de Mr. About, lisa y llanamente mi modo de ver en el asunto. Dos cosas he querido

ó intentado explicar, á saber : que el hombre no puede hacer suyas las ideas de la misma manera y por los mismos medios que hace suya la materia, siendo las leyes del mundo intelectual distintas de las del mundo material ; que la propiedad literaria comienza cuando el escritor comienza tambien á hacer reflejar su personalidad.

Ideas, materias ; distingamos estas dos cosas y el problema de la propiedad literaria ganará mucho en esta distincion.

Hé dicho.

CLAUDIO DÉNIS.
